

# SISTEMA PENITENCIARIO



## SÍNTESIS INFORMATIVA



## COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

**SIMPLIFICAN PARTICIPACIÓN**

# Listo el IECM para el voto en prisiones

**Se darán facilidades para el voto de las personas que están en prisión preventiva y para quienes se encuentran en postración**

**ARTURO R. PANSZA**

**E**l Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) está preparado para implementar en las elecciones del 2 de junio, por primera vez, el voto anticipado para personas en prisión preventiva y para quienes están en postración.

Ya se ha dado, por parte de ese órgano autónomo, una coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE) y el gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), para implementar las actividades pertinentes que garanticen la participación de las personas en prisión que aún no recibían sentencia.

Por lo que hace al caso del voto de personas en estado de postración, el IECM llevará a cabo las acciones necesarias para recabar el voto de todos los ciudadanos que, por alguna imposibilidad física, no pueden acudir a la casilla el día de la jornada electoral.

Resulta que las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales local que entraron en vigor el pasado 2 de junio de 2023, ampliaron el derecho de votar a las personas ciudadanas en estado de postración y en situación de prisión preventiva.

A partir de lineamientos emitidos por el INE para el voto desde el extranjero, se prevén acciones coordinadas entre ambas instituciones para garantizar la participación de la comunidad chilanga residente en el exterior en la elección de la jefatura de gobierno y la diputación migrante, mediante tres modalidades de voto: postal, electrónica y presencial a través de consulados mexicanos.

El IECM, en días pasados, arrancó en

los siete centros penitenciarios una intensa campaña de información para que las mil 572 personas en prisión preventiva que están en la lista nominal de electores, sepan que la emisión del voto es un derecho que se ejerce de forma auténtica, libre y secreta.

A través de talleres y con el apoyo de autoridades penitenciarias de la capital

del país, así como del INE, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales local, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y organizaciones de la sociedad civil, personal del IECM se ha dado a la tarea de impartir diversas intervenciones en los siete centros penitenciarios en espera de que sean un total de 19.

Los talleres se basan en intervenciones lúdicas, con pleno respeto a la dignidad de las personas en prisión preventiva, para impactar a los que integran la lista nominal de ese sector de la población.

Participan el Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, Centro Femenil de Reinserción Social de la Ciudad de México (Tepepan), Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, Reclusorio Preventivo Varonil Sur, Reclusorio Preventivo Varonil Norte, Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I, y Reclusorio Preventivo Varonil Oriente.

Las intervenciones se realizan como parte de los fines que la normatividad electoral otorga al IECM, en particular los de contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; preservar la autenticidad y



efectividad del sufragio; promover el voto y la participación ciudadana, y orientar a la ciudadanía de la Ciudad de México para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

En los talleres se informará sobre los cargos a elegir: presidencia de la República, jefatura de gobierno, diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y alcaldías, correspondientes al domicilio donde se ubiquen los centros penitenciarios que tendrán jornada de voto anticipado.

Además de los nombres de los candidatos, se mostrará su información curricular, trayectoria profesional y política, así como sus propuestas, información que se encuentra plasmada en el sistema Conóceles, el cual se encuentra disponible para toda la ciudadanía en la página del IECM.

El organismo electoral local facilitará el material impreso (folletería), la cual contiene las plataformas de los partidos políticos.

En los centros penitenciarios se retransmitió el primero y segundo debate de jefatura de gobierno y, previamente, se realizó una etapa de intervenciones educativas, con el objetivo que las personas presas conocieran la existencia del

derecho al voto, como los distintos cargos a elegir y el material electoral que se les entregará al momento de plasmar su voluntad en las boletas electorales.

El objetivo de transmitir los debates en coordinación con la SSC es que ese sector de la población esté en condiciones de emitir un voto razonado e informado, el cual se realizará de manera anticipada del 6 al 20 de mayo.

Después de transmitir el primer debate de las personas candidatas a la jefatura de gobierno en centros penitenciarios, el objetivo es seguir difundiendo las propuestas de las tres candidaturas.

Las innovaciones tecnológicas desarrolladas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México permiten facilitar la participación de la ciudadanía, aseguró el consejero electoral Ernesto Ramos Mega.

Delineó que se desarrolló una Plataforma Digital de Participación Ciudadana en la que se integran todos los mecanismos e instrumentos de democracia direc-

ta, democracia participativa, así como los que la Ley denomina como de gestión, evaluación y control de la función pública.

Esa Plataforma, que puede consultarse en una computadora o un teléfono celular a través de la página Plataforma Digital de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tiene como objetivo concentrar información sobre todos los mecanismos e instrumentos a los que la ciudadanía por ley tiene derecho y que debe conocer para hacer uso de ellos.

Uno de los principales instrumentos de democracia participativa en la Ciudad de México es el Presupuesto Participativo, el cual lleva 11 años realizándose. En este ejercicio, dijo Ramos Mega, se busca que la ciudadanía se involucre con la resolución de problemas comunitarios para mejorar su entorno.

El consejero destacó como una de las innovaciones, el registro de proyectos de Presupuesto Participativo por internet, así como la posibilidad de emitir un voto anticipado a través del Sistema Electrónico por Internet (SEI) del IECM.

Deben ser los institutos electorales, como órganos autónomos, los encargados de ejecutar los instrumentos de participación ciudadana en todas sus etapas. Mientras que las alcaldías o los municipios, las autoridades encargadas de ejercer los presupuestos y rendir cuentas de ello.

Ernesto Ramos efectuó un análisis comparado entre las Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco) en la Ciudad de México y los Comités Ciudadanos en Nuevo León en su calidad de órganos de representación ciudadana ante las autoridades locales, mediante la descripción de sus funciones y la forma en cómo se elige a sus integrantes.

## INTERVENCIONES

**PERSONAL DEL IECM** se ha dado a la tarea de impartir diversas intervenciones en los siete centros penitenciarios en espera de que sean un total de 19



**Las reformas** al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales local que entraron en vigor el pasado 2 de junio de 2023, ampliaron el derecho de votar a las personas ciudadanas en estado de postración y en situación de prisión preventiva



**Arrancó una** campaña de información para que mil 572 personas en prisión preventiva sepan que la emisión del voto es un derecho que se ejerce de forma auténtica, libre y secreta /SERGIO VÁZQUEZ



# Niegan a 48 mil 312 reclusos derecho al voto

GILBERTO GARCÍA

**T**al como ya lo había adelantado el Instituto Nacional Electoral (INE), se tiene contemplado que 30 mil 391 mexicanos en prisión preventiva, de 215 cárceles, voten en esta elección federal y local.

Aquí, vale resaltar, sin embargo, que son 48 mil 312 presos los que no podrán hacerlo porque los gobiernos estatales o federal se negaron por cuestiones de seguridad o logística, o debido a que los presos incumplieron con los requisitos o no aceptaron la invitación, fueron sentenciados o murieron en las últimas semanas.

Se detalla que **del total de votantes, 27 mil 818 son de centros penitenciarios estatales en 30 entidades, y 2 mil 573 de cárceles federales, incluidas las de máxima seguridad, como El Altiplano, en el Estado de México.**

Como se recordará, fue en septiembre cuando arrancó el proceso electoral, y en ese momento el INE tenía enlistados 274 reclusos, pero en 63 de ellos los gobiernos se mostraron en desacuerdo.

El caso más complicado al que se enfrentaron fue en Veracruz, donde el gobernador **Cuitláhuac García Jiménez, en pleno desconocimiento del programa, de la orden del Tribunal Electoral y la ley, se negó a que 4 mil 854 reclusos en prisión preventiva de 18 centros votaran.**

Para fortalecer su negativa, el mandatario estatal de Morena acusó a las autoridades electorales de poner en riesgo las cárceles por un capricho o "**tener algún interés dentro de los penales**" para vulnerar la seguridad, y hasta provocar una fuga. Además, cuestionó por qué querían que votaran los "**jefes de plaza**".

Ahora, durante la sesión de las comisiones unidas de **Capacitación y Organización del INE**, los consejeros mostraron su molestia porque el área jurídica apenas comunicó el jueves al Tribunal Electoral sobre el incumplimiento, pese a que hace un mes le ordenaron hacerlo.

**El Gobierno de Yucatán también mostró**

**sus resistencias, pero finalmente aceptó aplicar el programa en uno de sus cuatro penales.**

Sin embargo, el **Registro Federal de Electores** declaró improcedentes las solicitudes de los presos de la cárcel de Mérida por presentarlas fuera de tiempo.

Esto provocó el enojo de los consejeros, porque, recordaron, el titular del área, **Alejandro Sosa**, les había prometido que entrarían al programa, pese a los retrasos.

"Me sorprende de que a pesar de que en esta comisión se insistió en que había que sacar adelante Yucatán, se declararon todos improcedentes. Ya sabíamos que eran extemporáneos, y que la idea era ver cómo sí, y no cómo no", recriminó el consejero **Martín Faz Mora**.

**El único penal que entraría sería Mérida, con 428 presos, de ellos 214 cumplían los requisitos.**

Funcionarios del INE informaron que hasta el momento cinco personas en la cárcel estatal han presentado un recurso ante el Tribunal para que puedan votar.

En la Ciudad de México, 403 presos cuya petición fue declarada improcedente, también presentaron un juicio de amparo.







## ¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

X @SSC\_CDMX

f @PolicíaCDMX

@policia\_cdmx

Secretaría de Seguridad Ciudadana

@ssc\_cdmx



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS